



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0600** ) 24 JUL. 2015

*"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior  
y se efectúa un encargo"*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, artículo 2 del Decreto 1338 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que entre el 28 y 29 de julio de 2015 se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, la *Reunión con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así como la reunión preparatoria de la misma, en la sede de la Embajada de Colombia ante la OEA.

Que el Señor Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores extendió invitación al señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio para participar en el encuentro con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos programado el 29 de julio en Washington D.C., con el fin de revisar las actividades que ha realizado el Gobierno Nacional frente al desabastecimiento de agua que actualmente sufre el departamento de la Guajira, y en particular, acerca de la solicitud de información de la Comunidad Wayúu referente a este tema. De igual manera, se ha programado para el día 28 de julio una reunión preparatoria en la Sede de la Embajada de Colombia ante la OEA, razón por la cual es de gran importancia para el equipo interinstitucional que representa a Colombia que esté debidamente preparado.

Que actualmente la Presidencia de la República y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lideran la estrategia "*Agua para la Guajira*", que busca mejorar el acceso de agua potable principalmente en zonas rurales. Vale la pena resaltar que "*Agua para La Guajira*", hace parte de una gran estrategia nacional denominada "*Agua y Vida por La Guajira*", que además de atender el

*"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"*

tema de abastecimiento para consumo humano abarca otros como desarrollo agrícola y pecuario, infancia y adolescencia, entre otros, a través de la ubicación de los proyectos integrales en los centros etno educativos y aulas satélites.

Que dada la importancia del tema, el señor Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio ha delegado a la doctora **MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.421.852 de Bogotá D.C, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Código 0020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para asistir a las reuniones antes enunciadas.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cubre el valor total de los viáticos liquidados a razón de US315 diarios, a una TRM de \$2.800, para un total de US1102 que equivalen a la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$3.085.600), los cuales serán financiados con cargo al CDP Número 135815 del 22 de julio de 2015.

Que los gastos de tiquetes aéreos serán financiados con cargo al contrato de suministro 531 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, El Fondo Nacional de Vivienda y Escobar Ospina S.A.S por un valor de hasta siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según CDP 2315 y RP, 2215 como consta en la certificación No. 003 del 22 de julio de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.

Que de acuerdo con la Directiva Presidencial número 011 del 6 de septiembre de 2002, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó la documentación relativa a la comisión de la funcionaria **MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 27 de julio y termina el 30 de julio de 2015, inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio durante el término de comisión en el exterior de la doctora **MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Viceministra de agua y Saneamiento Básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Conferir comisión de servicios en el exterior a la doctora **MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.421.852 de Bogotá D.C, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Código 0020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asistir a la **Reunión con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de**

*"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"*

**Derechos Humanos**, así como a las actividades preparatorias de la misma, organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, entre el 27 al 30 de julio de 2015, incluidos los días de desplazamiento.

**Artículo 2.** Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cubre el valor total de los viáticos liquidados a razón de US315 diarios, a una TRM de \$2.800, para un total de US1102 que equivalen a la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$3.085.600), los cuales serán financiados con cargo al CDP Número 135815 del 22 de julio de 2015. Los gastos de tiquetes aéreos serán financiados con cargo al contrato de suministro 531 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, El Fondo Nacional de Vivienda y Escobar Ospina S.A.S, por un valor de hasta siete millones de pesos (\$7.000.000.00), según CDP 2315 y RP, 2215.

**Artículo 3.** Encargar de las funciones del Despacho de la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico Código 0020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al doctor **Diego Fernando Rojas Lara**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.485 de Neiva, Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios en el exterior de la doctora **María Carolina Castillo Aguilar**, del 27 al 30 de julio de 2015, sin perjuicio de sus funciones como Director.

**Artículo 4.** La funcionaria **María Carolina Castillo Aguilar**, debe presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**24 JUL. 2015**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos – Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martínez Guevara –Coordinadora Grupo de Talento Humano/Gloria Rivera Pinzón Profesional Especializado GTH/Sheila Montoya Mora Asesor Secretaria General.

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.



